DOC.04.

#### PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2018

#### SISTEMA DE INGRESO

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS (206)

ACTA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros de esta Comisión de Coordinación, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que <u>los criterios que van a utilizar todos los tribunales de esta especialidad</u>, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de la prueba de la fase de oposición, son los siguientes:

### **CRITERIOS COMUNES:**

- 1°.- Demostrar una adecuada formación científica y dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de matemáticas.
- 2°.- Acreditar competencia comunicativa:
  - Redacción clara y legible.
  - Presentación ordenada, correctamente estructurada y organizada.
  - Corrección ortográfica y gramatical.
  - Expresión oral adecuada.

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

#### PRIMERA PRUEBA:

#### PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCIO PRÁCTICO):

- 1°.- Conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad de matemáticas respecto al supuesto práctico planteado. (5 %)
- 2°.- Demostrar la formación científica y el dominio en las habilidades técnicas de las matemáticas respecto al supuesto práctico planteado, garantizando la inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las distintas competencias. (10 %)
- 3°.- Demostrar la formación científica y el dominio en las habilidades técnicas de las matemáticas en la intervención didáctica desarrollada, así como las estrategias metodológicas y organizativas, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la atención a la diversidad; todo ello, desde un enfoque inclusivo en el contexto del supuesto práctico planteado. En este sentido, se tendrá en cuenta: (75 %)

- La idoneidad de la metodología elegida. La adecuación de los aspectos didácticos y organizativos a la contextualización del supuesto práctico (nivel educativo del alumnado, recursos, entorno del centro, necesidades educativas del alumnado y diversidad del mismo con un enfoque inclusivo).
- Se tendrá en consideración la mención y correcta justificación de los principios y las estrategias que favorezcan el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios en los que vaya a transcurrir la actividad docente, los materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, y el tratamiento de los elementos transversales o de la educación en valores, entre otros. Sin que ello suponga un simple marco teórico descontextualizado del supuesto práctico planteado.
- Se valorará la introducción de factores de innovación educativa en los aspectos reseñados anteriormente.
- La concreción y adecuación de las tareas o actividades a la propuesta práctica planteada, teniendo en cuenta el nivel educativo y las necesidades educativas del alumnado, así como la diversidad del mismo desde un enfoque inclusivo.
- La correcta referencia a los criterios de evaluación y la adecuada justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
- 4°.- La competencia comunicativa del aspirante: la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la adecuación, la coherencia y la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica y la riqueza léxica. Así como, una redacción ordenada, correctamente estructurada y organizada. (10 %)

## PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

- 1°.- Incluir un índice y una introducción adecuada que facilite contextualizar el tema. (5%)
- 2°.- Desarrollar adecuadamente las partes y los contenidos del tema, estableciendo un orden y equilibrio de los mismos. Se tendrá en cuenta la amplitud de los contenidos vinculados al tema así como las relaciones que se establezcan entre conceptos y el rigor científico utilizado. (75%)
- 3°.- Vincular con otros aspectos tales como: relación del tema con otras áreas del conocimiento, aplicaciones didácticas a la ESO y/o Bachillerato, bibliografía y webs. (20%)

## <u>SEGUNDA PRUEBA</u>:

## **CRITERIOS GENERALES Y COMUNES:**

- La programación didáctica y sus correspondientes unidades didácticas deberán desarrollarse conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y, por consiguiente, contener todos los elementos prescriptivos del currículo.
- La programación didáctica y las unidades didácticas deben ajustarse a las características formales especificadas en el Anexo IV y Anexo V de la Orden de 27 de abril de 2018.
- La programación didáctica defendida y la unidad didáctica expuesta deben ser básicamente

instrumentos de planificación docente útiles, aplicables y necesarios para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- En las programaciones didácticas así como, en sus correspondientes unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, se debe evidenciar la presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- 1°.- Debida relación del curso elegido con el currículo correspondiente. Apropiada contextualización de la programación didáctica a las características del alumnado, centro y entorno; así como, una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación. (2%)
- 2º.- Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiendo de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables. Selección de las unidades didácticas o situaciones de aprendizajes, adecuadamente planteadas, existiendo coherencia en la interrelación de todos los elementos prescriptivos de la Programación didáctica. (12 %)
- 3°.- Idoneidad de la metodología competencial elegida para las características del alumnado, centro y del entorno con una adecuada propuesta de atención a la diversidad desde un modelo inclusivo. Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza. (12%)
- 4°.- Explicitación de los diferentes tipos de evaluación. Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación con una coherente organización de los mismos y de los contenidos recogidos en las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje. (12%)
- 5°.- Competencia comunicativa: la precisión terminológica, corrección ortográfica, propiedad léxica, adecuación, coherencia y cohesión sintáctica y semántica y la riqueza léxica. (2%)

# UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: <u>CRITERIOS ESPECÍFICOS:</u>

- 1°.- Apropiada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje (alumnado, centro, entorno, PEC, PGA), estableciendo la debida relación del curso o nivel elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje de acuerdo con la normativa. (5 %)
- 2º.- Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, competencias asociadas, contenidos y su vinculación con los objetivos de aprendizaje. Explicitación de diferentes tipos de evaluación. Mención de los procedimientos utilizados para establecer criterios de calificación. (20 %)
- 3°.- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteadas con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados, relacionándolos con los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores; elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y

productos o instrumentos de evaluación. Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico y relación con otras materias. Correcto tratamiento de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades con un modelo inclusivo. (25 %)

4°.- Expresión adecuada, utilización de una correcta terminología, debido rigor conceptual, distribución apropiada del tiempo de la exposición y claridad. Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño. (10 %)

En base al punto 17.1.2 del Anexo I de la Orden de 27 de abril de 2018, la segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, conforme a la distribución recogida anteriormente.

CON

GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN PROFESORES DE E. SECUNDARIA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

MATEMATICAS

SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Abreu Ortiz

PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Báez Cabrera